

Cajamarca, 10 de marzo del 2022

CARTA N°048-2022/ATJ-GRC

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

JR. SANTA TERESA DE JORNET N°351, URB. LA ALAMEDA;
DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Atención : **ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

Asunto : **ALCANZO INFORME MENSUAL N° 16 – MES DE FEBRERO 2022**

Referencia : **CONTRATO N°002-2019-GRCAJ-GGR / CP. N°004-2018-GRCAJ.**
Servicio de Consultoría de Obra: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle el Informe Mensual N° 16 correspondiente al mes de marzo 2022 del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE LA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO", elaborado por la supervisión en cumplimiento a las bases integradas.

Por lo tanto, elevo el presente documento para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro en particular me despido agradeciendo por la atención brindada.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones

REG. 431 FOLIOS 308
FECHA 06 MAY 2022
HORA 8:30 FIRMA

cc/archivo
04 juegos +04 CD

ATJ CONSULTORES
RUC: 20538025918

Domicilio legal: Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima


Ignacio Martínez González
REPRESENTANTE LEGAL
ATJ CONSULTORES
C.E N° 001331293

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **MESA DE PARTES @MAD**
SEDE REGIONAL
Exp. N° **000775-2022-013265**

CARTA N° 48-2022

Clave : **NA17TI** Folios : **437**
Fecha : 10/03/2022 12:14 p.m.
<https://gorecaj.pe/madconsulta>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA
CONSULTORES SL.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM 103) EL TRIUNFO".



INFORME MENSUAL N°16
SUPERVISION
FEBRERO 2022

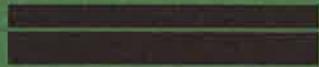
ORIGINAL

CAJAMARCA

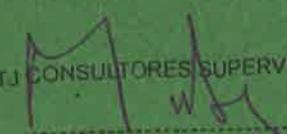
FEBRERO 2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

**SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO"**



VOLUMEN I

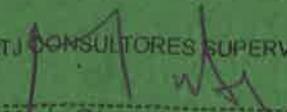
ATJ CONSULTORES SUPERVISIÓN

Mario César Castro Huamán
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 14196

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBÁN - PIÓN - L.D CON
AMAZONAS (EMP. AM 103 EL TRIUNFO"



I. INFORMACIÓN GENERAL

ATJ CONSULTORES SUPERVISIÓN

Mario César Castro Huoñan
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 14196

VOLUMEN I

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FICHA RESUMEN:

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS (EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO)"

INFORMACION DE LA OBRA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	: N° 006-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: Resolución GRI No. 96-2018-GR.CAJ/GRI.
FECHA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: 24 de julio 2018
RUTA	: PE-3N y EMP. AM-103
LONGITUD	: TRAMO I (36.000 Km) y TRAMO II (55.487.09 Km)
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
CONTRATISTA	: SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNTARIOS
CONTRATO DE SERVICIOS	: N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
PRESUPUESTO BASE	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PRESUPUESTO OFERTA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
MONTO DE LA OBRA	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IGV)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 600 días calendarios
ADELANTO DIRECTO N° 01	: S/. 16,259,923.02 (Inc. IGV)
ENTREGA DE TERRENO	: 10 de junio de 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 13 de junio de 2019
FECHA DE TÉRMINO N° 01	: 01 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN DE PLAZO	: del 15 de junio 2019 al 15 de marzo 2020
REINICIO DE OBRA	: 16 de marzo 2020
FECHA DE TERMINO N°02	: 03 de noviembre 2021
PARALIZACIÓN	: del 16 de marzo 2020 al 30 de junio 2020
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO (RGR N° D000054-2020-GRC-GRI)	: 198 días (91 días de ampliación y 107 días de suspensión)
REINICIO DE OBRA	: 01 de julio 2020

FECHA DE TERMINO N°03	: 20 de mayo 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	: del 23 de noviembre del 2020 al 07 de marzo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 08 de marzo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 04	: 02 de noviembre del 2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	: del 25 de marzo del 2021 al 09 de mayo del 2021
REINICIO DE OBRA	: 10 de mayo del 2021
FECHA DE TERMINO N° 05	: 18 de octubre del 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 (R.G.G.R D000043-2021-GRC-GRI)	: 7 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 25 de octubre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 07 (R.G.G.R D000165-2021-GRC-GRI)	: 26 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 20 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 08 (R.G.G.R D000173-2021-GRC-GRI)	: 2 días calendario
FECHA DE TERMINO	: 22 de noviembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 11 (R.G.R N° D3- 2022-GR.CAJ-GRI)	: 1 día calendario
FECHA DE TERMINO (CAO N° 10)	: 23 de noviembre del 2022

CLIENTE:

ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	: ING. LORD POMPEYO AZAÑEDO ALCÁNTARA
COORDINADOR DE OBRA	: ING. OSCAR ALCÁNTARA MENDOZA

PRESUPUESTO:

VALOR REFERENCIAL SEGÚN CONTRATO	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IG.V)
VALOR DEL CONTRATO	: S/. 162'599,230.13 (Inc. IG.V)
FECHA BASE	: JULIO 2018
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNITARIOS
ADELANTE DIRECTO (10%)	: S/. 16'259,923.013 inc. I.G.V.
ADELANTO PARA MATERIALES (20%)	: S/. 32'519,460.026 inc. I.G.V. (no solicitado)

CONTRATISTA

EMPRESA	: SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: N° 001-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria
GERENTE GENERAL	: CARLOS CRUZ QUISPE
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	: central@superconcreto.com ccruz@superconcreto.com

DIRECCIÓN LEGAL	: Av. El Derby N° 254 Oficina N° 1001/ Centro Empresarial Lima Central Tower – Santiago de Surco – Lima.
CONTRATO	: CONTRATO N° 001-2019-GRCAJ-GGR
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO DE OBRA	: 06 de febrero de 2019
PERSONAL TÉCNICO EN OBRA:	
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JORGE ENRIQUE AGREDA MATIAS (R.G.R N° D34-2022-GR.CAJ-GRI-DRAJ)
CIP N°	: 35098
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	: jeagredamatias@gmail.com
<u>SUPERVISIÓN:</u>	
EMPRESA	: ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CONSULTORES SL
REPRESENTANTE LEGAL	: ING. IGNACIO MARTÍNEZ GONZALES
DIRECCIÓN LEGAL	: Av. José Pardo 138, Oficina 801-B, Miraflores - Lima
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	: N° 002 – 2019 – GRCAJ – GGR.
MONTO DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	: S/. 5'041,306.28 (Inc. IGV)
FIRMA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	: 12 de noviembre de 2019
INICIO DE ACTIVIDADES	: 15 de marzo de 2020
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	: baquino@atjconsultores.com ;
PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:	
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	: ING. MARIO CESAR CASTRO HUAMAN (actual) : ING. FERNANDO FERNANDEZ ACOSTA (reemplazado)
ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTO	: ING. PERCY QUISPE SINCA (actual) : ING. SOLEDAD BARZOLA SUSANO (reemplazado)
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	: ING. JOE CHAVEZ ACUÑA (actual) : ING. HECTOR PEREZ VASQUEZ (reemplazado)
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	: ING. CHRISTIAN JESÚS SÁNCHEZ VICENTTI (actual) : ING. RICARDO MONTENEGRO SOTO (reemplazado)
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y OBRAS DE ARTES	: ING. WILLIAM CAMARGO ACOSTA
ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	: ING. JAIME CISNEROS ESCOBAR (actual) : ING. LUIS TORRENTO SERRA (reemplazado)
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	: ING. ABEL ELÍAS BRICEÑO (actual) : ING. GREGORIO DELGADO GONZALEZ (reemplazado)
VALORIZACION DEL MES FEBRERO DEL 2022	
MONTO A VALORIZAR FEBRERO 2022	: S/. 1,019,841.30 (con IGV)
PENALIDAD EN EL MES	: S/. 59,800.00

MONTO A VALORIZAR EN EL MES	: S/. 960,041.30 (con IGV)
AVANCE % EJECUTADO AL MES	: 0.57%
AVANCE % ACUMULADO EJECUTADO	: 10.96%
AVANCE % PROGRAMADO DEL MES	: 6.48%
AVANCE % ACUMULADO PROGRAMADO	: 65.37%
ÍNDICE EJECUTADO/PROGRAMADO	: 0.17 (Debajo del 80% del Programado)
SITUACIÓN DE OBRA	: -83.23 % (atrasada)

ATJ CONSULTORES SUPERVISIÓN


Mario César Castro Huamán
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP N° 14196

1.2 ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ Con fecha de 25 de julio del 2018 el Gobierno Regional de Cajamarca aprobó el expediente técnico del proyecto mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 096-2018-GR.CAJ/GRI
- ✓ Con fecha 19 de diciembre de 2018, el comité de selección público en el SEACE el otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública N° 006-2018-GRCAJ – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO".
- ✓ Con fecha 06 de febrero del 2019, se suscribió el Contrato N° 001 – 2019 – GRCAJ – GGR. entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa Superconcreto del Perú S.A, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N – BAMBAMARCA – PACCHA – CHIMBAN – PION – L.D CON AMAZONAS, EMP. AM – 103 – EL TRIUNFO", por un plazo de Seiscientos (600) días Calendario.
- ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2019, el Gobierno Regional de Cajamarca firma el CONTRATO 002-2019-GR.CAJ-GGR, devenido del proceso Licitación Pública N° 004-2018 Primera Convocatoria por un monto de S/ 5,041,306.28. con la empresa supervisora ATJ CONSULTORES S.L.

1.3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

- ✓ Con fecha 13 de junio de 2019 se dio inicio al plazo contractual para la ejecución de Obra, luego que, en cumplimiento del contrato, se realizó el 10 de junio del 2019 la entrega del terreno y el 12 de junio 2019 se hizo efectivo el Adelanto Directo.
- ✓ Con fecha 15 de junio 2019, se firma el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra" entre la Entidad y la Empresa contratistas, dando inicio a la suspensión de Plazo desde el 15 de junio del 2019, hasta el día siguiente de la obtención y comunicación formal de la Resolución Aprobatoria de la certificación Ambiental Otorgada por la Autoridad Competente.
- ✓ Con fecha 11 de julio 2019, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N°107-2019-GR.CAJ/GRI, resuelve aprobar la suspensión de plazo de ejecución de Obra, suscrita entre las partes, la misma que dio inicio el 15 de junio 2019 hasta el día siguiente de la obtención de comunicación formal de la resolución aprobatoria de la certificación ambiental otorgada por la autoridad competente.
- ✓ El 26 de febrero 2020, la Entidad y la empresa Contratista suscriben el "Acuerdo de levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra y Reinicio de Trabajos", considerando el nuevo plazo de adecuación al PAMA y ya habiendo iniciado el trámite mediante Oficio N°D000076-2020-GRC-GGR, 07 de febrero del 2020, según Expediente N°045699-2020 ante la autoridad competente Dirección General de Asuntos Ambientales

DGAAM, por lo que en mérito del Oficio N°0555-2020-MTC/16, se considera propicio y se acuerda el Levantamiento de Suspensión y el Reinicio de Plazo para la Ejecución de Obra el día 16 de marzo del 2020.

- ✓ El 30 de junio de 2020 con Resolución Gerencial Regional N° D000054-2020-GRC-GRI, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 por 198 días calendario, por efecto del estado de emergencia declarado a causa del COVID-19, afectando el desarrollo de la Obra desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del 2020 fecha de la mencionada resolución, así como por efecto de los menores rendimientos por aplicación del PVPC-COVID-19, quedando establecido el reinicio de Obra el 01 de julio del 2020 y la nueva fecha de término de Obra hasta el 20 de mayo del 2020
- ✓ El 15 de octubre 2020, con Resolución Gerencial Regional N° D000103-2020-GRC-GRI, se declara Improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N°02, por retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista debido a la inmovilización social obligatoria los días domingos, ordenada por el Estado mediante D. S N° 139-2020-PCM, debido al Estado de emergencia nacional generado por el COVID-19, por un plazo de cinco (05) días Calendario.
- ✓ Con fecha 24 de noviembre de 2020, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA suscriben el acta de suspensión de plazo de ejecución de Obra, con vigencia desde el 23 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, fecha en la cual debía levantarse la causal que motivó la suspensión del plazo.
- ✓ Con fecha 07 de marzo de 2021 las partes suscribieron el acta de levantamiento de suspensión de plazo de ejecución de obra, acordando el reinicio el plazo de ejecución de obra a partir del 08 de marzo de 2021.
- ✓ Con fecha 30 de marzo del 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con vigencia desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 14 de abril de 2021, por causas no imputables al contratista debido a las intensas lluvias, mimas por las cuales se declaró el estado de emergencia en cumplimiento del DSN°53-2021-PCM
- ✓ Con fecha 14 de abril de 2021, las partes suscriben el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de Obra, con la cual la se amplía el plazo de suspensión desde 15 de abril de 2021 hasta el 09 de mayo del 2021
- ✓ Con fecha 16 de abril de 2021, con Resolución de Gerencial Regional N° D000043-2021-GRC-GRI, se aprueba la Ampliación de Plazo N°03, por un plazo de 07 días calendario, por la afectación entre los días 13 de marzo del 2021 hasta el 19 de marzo del 2021.
- ✓ Con fecha 10 de mayo del 2021, se reinicia automáticamente la Obra en cumplimiento de lo acordado en el ítem 1 del Acta de suspensión de plazo de ejecución de Obra firmada el día 14 de abril de 2021
- ✓ El 20 de agosto 2021, con Resolución Gerencial General Regional N° D000223-2021-GRC, se Aprueba, la prestación Adicional de Obra N°02 y la Prestación de Deductivo Vinculante de

Obra N°02, contenidas en el expediente Adicional y Deductivo vinculante de Obra N°02 aprobado con Resolución Gerencial Regional N° D000121-2021-GRC-GRI, de fecha 18 de agosto de 2021, elaborado por ATJ Consultores. (Variante del Km 45+450 al Km 47+792.724)

- ✓ El 23 de agosto 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000124-2021-GRC-GRI, se declara Improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°04, por retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por efecto de la imposibilidad de ejecutar trabajos debido a la insuficiente disponibilidad de depósitos de material excedente DMEs, por un plazo de noventa (90) días calendario
- ✓ El 27 de agosto 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000131-2021-GRC-GRI, se declara Improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°05, por retrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por efecto de la imposibilidad de ejecutar trabajos debido Demoras En La Definición Y Aprobación Del Adicional Para La Ejecución De La Variante N°02 Entre El Km 45+450 Al Km 50+000 Del Tramo II, por un plazo de sesenta y seis (66) días calendario
- ✓ El 01 de septiembre 2021, con Resolución Gerencial General Regional N° D000234-2021-GRC, se Aprueba, la prestación Adicional de Obra N°01 y la Prestación de Deductivo Vinculante de Obra N°01, contenidas en el expediente Adicional y Deductivo vinculante de Obra N°01 aprobado con Resolución Gerencial Regional N° D000129-2021-GRC-GRI, de fecha 25 de agosto de 2021, elaborado por ATJ Consultores. (Variante del Km 36+000 al Km 37+144.024)
- ✓ El 07 de septiembre del 2021, mediante carta N°158-2021-JSO/FFA-ATJ, la supervisión nos hace llegar copia de la carta N° D000050-2021-GRC-GGR en la cual el gobierno regional de Cajamarca "Autoriza la Ejecución del Adicional con carácter de emergencia, para la Limpieza y Eliminación de Derrumbes en aplicación del numeral 175.7, del artículo 175 del RLCE.
- ✓ El 21 de septiembre 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000152-2021-GRC-GRI, se declara Improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°06, Atrasos en la Ejecución de los trabajos Programados, por Causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°02 entre el Km 45+450 al 50+000 del Tramo II, por un plazo de sesenta y seis (66) días calendario.
- ✓ El 07 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000165-2021-GRC-GRI, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°07, "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las demoras en la definición y aprobación del adicional para la ejecución de la variante N°01 entre el km 36+000 al km 37+144.024 del tramo II", por un plazo de veinte seis (26) días calendario.
- ✓ El 15 de octubre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000173-2021-GRC-GRI, se declara procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°08, "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a las festividades locales del centro poblado San José, Distrito de Chimban Tramo II", por un plazo de dos (02) días calendario.

- ✓ El 12 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000188-2021-GRC-GRI, se declara improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°09, "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista por la imposibilidad de intervenir la vía debido al efecto de las lluvias extraordinarias a lo largo de la carretera los días 04, 05, 06 y 07 de septiembre del 2021", por un plazo de cuatro (04) días calendario.
- ✓ El 16 de noviembre del 2021, con Resolución Gerencial Regional N° D000189-2021-GRC-GRI, se declara improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°10, "Atrasos en la ejecución de los trabajos programados por causas no atribuibles al contratista debido a la no disponibilidad del km 45+450 al 50+000, por incompatibilidad entre el diseño geométrico aprobado en la variante 02 (45+450 al km 47+792.724) y el terreno real", por un plazo de cuarenta y tres (43) días calendario.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE - 3N (BAMBAMARCA) –PACCHA – CHIMBAN – PION - LD. CON AMAZONAS (EMP. AM -103 EL TRIUFO)", forma parte de una vía de Categoría Departamental, colectora de la Red Vial Nacional Cajamarca – Hualgayoc – Bambamarca – Chota – Lonya Grande; dichas zonas ubicadas entre los 2503 m.s.n.m. y 530 m.s.n.m., en el cauce de aguas del río "Llaucano", tributario del Marañón.

El proyecto comprende de 02 tramos y 01 puente:

- ✓ Tramo I (Bambamarca- Chadin): desde el Km. 00+000 hasta el Km 36+000, considerando el mejoramiento del primer tramo.
- ✓ Tramo II (Chadin- LD. con Amazonas): desde Km 36+000 hasta 91+487.09, considerando construcción y mejoramiento del segundo.
- ✓ Puente El Gavilán con una luz 73 m

1.5 METAS DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en las provincias Hualgayoc y Chota, departamento de Cajamarca, en la jurisdicción del distrito Bambamarca, Paccha, Chimban y Pion. Abarcando en ambos sentidos del eje Vial conformado por las Carretera Nacional Ruta PE-3N con empalme AM-107 "El Triunfo", según los Términos de Referencia.

TRAMO I - PE-3N (BAMBAMARCA – PACCHA)

Progresivas del km 0+000 al km 36+000

- Provincias : HUALGAYOC – CHOTA
- Región : CAJAMARCA
- Altitud : 2503 m.s.n.m

- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 36,000 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros

- Movimiento de Tierras:
 - Material suelto (442,642.20m3)
 - Roca Suelta (96,727.24)
 - Roca fija (182,181.84)
 - Relleno con Material Propio (39,645.89)
 - Mejoramiento (33,941.65)

- Obras de Arte:
 - Cunetas Revestidas (3,680.00 ml)
 - Alcantarillas Rectangulares (17 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 36" (40 und)
 - Alcantarillas Tmc Ø 48" (1 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 22" (2 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 24" (40 und)
 - Aliviadero Tmc Ø 36" (14 und)
 - Pases de agua (8 und)
 - Canal de concreto (34.23 ml)
 - Badenes (13 und)
 - Pontones (3 Und)
 - Puentes (3 und)
 - Señalización

- Progresivas inicio : km 0+000 (Bambamarca)
- Progresiva final : km 36+000 (Chadin)

TRAMO II – PE-3N (CHADIN – CHIMBAN – PION)

Progresivas del km 36+000 al km 91+487.09

- Provincias : CHOTA
- Región : CAJAMARCA - AMAZONAS
- Altitud : 2503 m.s.n.m
- Tipo de pavimento : Afirmado
- Longitud : 55,487.09 kilómetros
- Ancho de Calzada : 5.50 metros

- Movimiento de Tierras:
 - Material suelto (1'962,169.31 m3)
 - Roca Suelta (1'076,801.46 m3)
 - Roca fija (1'020,766.35 m3)
 - Relleno con Material Propio (26,449.61 m3)
 - Mejoramiento (8,893.6 m3)

- Obras de Arte:
 - Cunetas Revestidas (1,850 ml)
 - Alcantarillas TMC Ø 36" (25 und)
 - Alcantarillas TMC Ø 48" (48 und)
 - Aliviadero TMC Ø 24" (153 und)
 - Pases de agua (4 und)
 - Badenes (15 und)
 - Pontones (1 Und)
 - Puentes (3 und)
 - Señalización

- Progresivas inicio : km 36+000 (Chadin)
- Progresiva final : km 91+457 (Pion)

PUENTE "EL GAVILAN" (EMP. AM EL103 TRIUNFO)

Progresivas km 125+900

- Longitud : 73 metros
- Distritos : PIÓN, LONYA GRANDE
- Provincias : CHOTA – UTCUBAMBA
- Regiones : CAJAMARCA Y AMAZONAS
- Altitud : 530 m.s.n.m

1.6 GRAFICO RESUMEN DE OBRA